



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE CRUZ BLANCA COMPAÑÍA DE
SEGUROS DE VIDA S.A.**

SANTIAGO, 12 FEB 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 049 /

VISTOS:


La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CRUZ BLANCA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **CRUZ BLANCA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 2013, reducida a escritura pública el 3 de diciembre de 2013, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº **049** de fecha **12 FEB 2014**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima **CRUZ BLANCA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 2013, reducida a escritura pública el 3 de diciembre de 2013, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, domiciliado en calle Morandé 243.

a) Se aumenta el capital social de \$2.736.904.800, dividido en 3.421.131 acciones normativas, sin valor nominal, de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado, a \$3.886.904.800, dividido en 4.858.631 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, mediante emisión de 1.437.500 acciones de pago por la suma de \$1.150.000.000, las que deberán ser pagadas dentro del plazo de tres años contados desde el 25 de noviembre de 2013. Se modifican artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos.

b) Se modifica el artículo séptimo de los estatutos estableciendo que los directores serán remunerados.

c) Se otorga un texto refundido de los estatutos del que extracto lo siguiente:

NOMBRE: CRUZ BLANCA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

OBJETO: Asegurar, a base de primas, los riesgos de las personas o garantizar a éstas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos cuarto y octavo del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251 de 1931, como asimismo, emprender cualquier otra actividad que la Superintendencia de Valores y Seguros, a través de una norma de carácter general u otra clase de normativa, autorice o declare afines o complementarias al giro propio de las compañías de seguros del segundo grupo.


DOMICILIO: Comuna y ciudad de Santiago.


DURACIÓN: Indefinida.

DIRECTORIO: 5 miembros que duran 3 años en sus funciones.

d) Otros acuerdos constan en escritura extractada.

12 FEB 2014


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl